

Nota DINAPI/UOC N° 192/2025

Asunción, 18 de noviembre de 2025.

Señor

ABOG. AGUSTIN ENCINA. DIRECTOR NACIONAL

Dirección Nacional de Contrataciones públicas - DNCP

Presente

Por la presente me dirijo a Usted, con relación a la Observación realizada en el proceso a Licitación Pública Nacional MCN N° 01/2025 "Seguro Médico para Funcionarios de la DINAPI", con ID N° 462.675.

Observaciones del Verificador

2. CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Documentos incompletos

Se verifica que el documento remitido se encuentra incompleto. Se solicita remitir nuevamente.

Comentario

Verificamos que si bien se observa el análisis de la experiencia del proveedor adjudicado, no se observa el detalle del mismo.

En atención a la observación realizada, se informa lo siguiente:

Respecto a la observación sobre el detalle de cumplimiento de la experiencia por parte del proveedor adjudicado, se pasa a señalar las páginas específicas del Informe de Evaluación del Comité, en las que se asentaron el cumplimiento por parte del proveedor con este requerimiento establecido en el PBC.

Página 5 del Informe de Evaluación

En esta página el Comité de Evaluación detalla el cumplimiento de lo exigido como experiencia de *"Demostrar la existencia legal de 5 (cinco) años como mínimo en prestación de servicios de medicina prepaga, a ser comprobada a través del primer certificado de registro y habilitación expedido por el MSPyBS. Primer certificado de registro y habilitación expedido por el MSPyBS"*, que en el recuadro de evaluación de este punto en específico se ha asentado la palabra "CUMPLE", conforme se puede observar en la siguiente impresión de pantalla:



Guillermo R. Ortiz Gómez
Intendente del Departamento de Procesos - U.O.C.
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Verificación de la experiencia requerida en el PBC	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Documentos	DOCTO S.R.L.
<p>Mostrar la experiencia en prestación de servicios de medicina prepaga, con cobertura similar o mayor a la exigida en el presente Pliego de Bases y Condiciones, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).</p> <p>Los documentos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>a. Los contratos para ser considerados deberán tener una vigencia mínima de un año.</p> <p>b. Los contratos plurianuales serán considerados por cada año de ejecución, siempre que cumplan el requisito anterior. (Vigencia mínima de un año).</p> <p>c. La cantidad de titulares de cada contrato como mínimo deberá ser de 150, lo cual deberá estar expresamente indicado en el contrato.</p> <p>d. De los contratos presentados al menos un 50% de ellos debe corresponder a contratos con entidades públicas, pudiendo acreditar lo restante con contratos corporativos de medicina Pre-paga privados, siempre y cuando cumplan con los requisitos anteriormente mencionados. Asimismo, los oferentes podrán optar por acreditar el presente requisito únicamente con la presentación de contratos públicos. Copias de la cantidad de contratos solicitados por cada año que cumplan los requisitos enunciados en este apartado.</p>	NO PRESENTA
<p>Mostrar la existencia legal de 5 (cinco) años como mínimo en prestación de servicios de medicina prepaga, a ser comprobada a través del primer certificado de registro y habilitación expedido por el MSPyBS. Primer certificado de registro y habilitación expedido por el MSPyBS.</p>	CUMPLE

Verificación de la capacidad técnica requerida en el PBC	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	
Documentos	DOCTO S.R.L.
<p>Presentar en Carácter de Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatorios, urgencias, imágenes, laboratorios). Los médicos de las distintas especialidades en Asunción deben tener contrato directo vigente con el oferente o con los centros asistenciales y/o sanatorios. Declaración jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos.</p> <p>El oferente deberá demostrar que cuenta con la estructura y capacidad técnica operativa requerida para cumplir con los Servicios respecto a los Sanatorios para Asunción será requerido por lo menos 2 (dos) establecimientos de la categoría correspondiente al Nivel 3, y en Gran Asunción será requerido por lo menos 1 (un) establecimiento de la categoría correspondiente al Nivel 3, de acuerdo con la clasificación establecida por la</p>	NO PRESENTA
	NO PRESENTA

ASG. GOB. PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA

Abg. César A. Benítez Ortíz
Director General de Inteligencia
Dirección General de Inteligencia

Abg. Ulises José Pérez Bernal
Director General de Inteligencia
Dirección General de Inteligencia

Página 5 de 15

Abg. Ulises José Pérez Bernal
Director General de Inteligencia
Dirección General de Inteligencia

Páginas 10 y 11 del Informe de Evaluación

En estas páginas el Comité de Evaluación dejó asentado el cumplimiento de lo exigido como experiencia de *“Demostrar la experiencia en prestación de servicios de medicina prepaga, con cobertura similar o mayor a la exigida en el presente Pliego de Bases y Condiciones, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2022, 2023 y 2024). Los documentos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos: a. Los contratos para ser considerados deberán tener una vigencia mínima de un año. b. Los contratos plurianuales serán considerados por cada año de ejecución, siempre que cumplan el requisito anterior. (Vigencia mínima de un año). c. La cantidad de titulares de cada contrato como mínimo deberá ser de 150, lo cual deberá estar expresamente indicado en el contrato. d. De los contratos presentados al menos un 50% de ellos debe corresponder a contratos con entidades públicas, pudiendo acreditar lo restante con contratos corporativos de medicina Pre-paga privados, siempre y cuando cumplan con los requisitos anteriormente mencionados. Asimismo, los oferentes podrán optar por acreditar el presente requisito únicamente con la presentación de contratos públicos. Copias de la cantidad de contratos solicitados por cada año que cumplan los requisitos enunciados en este apartado”*, que en el recuadro de evaluación de este punto en específico se ha asentado la palabra *“CUMPLE”*, conforme se puede observar en la siguiente impresión de pantalla:



Lic. Gualberto R. Ortiz Gómez
Jefe Interno del Departamento de Procesos - U.O.C.
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Verificación de la experiencia requerida en el PBC	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Documentos	DOCTO S.R.L.
<p>Demostrar la experiencia en prestación de servicios de medicina prepaga, con cobertura similar o mayor a la exigida en el presente Pliego de Bases y Condiciones, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).</p> <p>Los documentos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>a. Los contratos para ser considerados deberán tener una vigencia mínima de un año.</p> <p>b. Los contratos plurianuales serán considerados por cada año de ejecución, siempre que cumplan el requisito anterior. (Vigencia mínima de un año).</p>	CUMPLE
<p>c. La cantidad de titulares de cada contrato como mínimo deberá ser de 150, lo cual deberá estar expresamente indicado en el contrato.</p> <p>d. De los contratos presentados al menos un 50% de ellos debe corresponder a contratos con entidades públicas, pudiendo acreditar lo restante con contratos corporativos de medicina Pre-paga privados, siempre y cuando cumplan con los requisitos anteriormente mencionados. Asimismo, los oferentes podrán optar por acreditar el presente requisito únicamente con la presentación de contratos públicos. Copias de la cantidad de contratos solicitados por cada año que cumplan los requisitos enunciados en este apartado.</p>	

ABG. GONZALO RAMÓN GÓMEZ FORZLEY
 Director General Interino
 Dirección General de Asesoría y Derechos Conexos
 Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Patricia Cristaldo
 Directora General Interna
 Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Adriana Pineda
 Directora General
 Asesoría General y Estrategia Intelectual
 Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Página 10 de 15

Abg. Diego José Pérez Bernal
 Director General Interino
 Dirección General de Observancia
 Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Cabe aclarar en este punto que, por más que el recuadro aparezca dividido en el Informe de Evaluación, el requisito de experiencia en medicina prepaga (descrito de manera previa), se trata de un único requerimiento integral. La división se debió meramente al formato del documento y no implica la evaluación de criterios separados, por lo que se asentó una sola vez la palabra **“CUMPLE”**, que afecta a todo el recuadro de este requerimiento. Es decir, se evaluó la vigencia de los contratos, la consideración de contratos plurianuales, la cantidad mínima de titulares y los tipos de contratos (públicos y/o privados) según lo especificado, como un único requisito integral.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando que se ha subsanado íntegramente la observación realizada por el verificador del Departamento, respetuosamente se solicita levantar la misma.

Sin otro en particular, hago oportuna la ocasión para saludarle muy atentamente.



Lic. Gualberto R. Ortiz Gómez
 Jefe Interino del Departamento de Procesos - U.O.C.
 Lic. ANA SEGOMIA MARSÁ
 Directora

Dirección Operativa de Contrataciones